

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

ACUERDO No. 486

Mayo 7 de 2010

Por el cual se aprueba el cambio del parámetro técnico Tiempo de Aviso de las unidades 1 y 2 de la central TERMOCANDELARIA

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, su Reglamento Interno y según lo aprobado en la reunión No. 325 del 7 de mayo de 2010 y,

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo al procedimiento de modificación de parámetros previsto en el Acuerdo 84 de 2000, la empresa TERMOCANDELARIA S.A. E.S.P. mediante comunicación del 19 de abril de 2010 con radicado XM 008066 dirigida a XM, solicitó el cambio del parámetro técnico Tiempo de Aviso para las unidades 1 y 2 de la central TERMOCANDELARIA operando con gas natural.

2. Que XM mediante comunicación 004161-1 dirigida al CNO y recibida el 20 de abril de 2010 manifiesta lo siguiente: *"El Centro Nacional de Despacho - CND considera que cambios como estos podrían comprometer la reserva de generación con la que cuenta el SIN para cubrir de manera rápida un déficit de potencia poniendo en riesgo la seguridad del sistema."*

3. Que el Subcomité de Plantas Térmicas en su reunión 158 del 21 de abril de 2010 estudió la solicitud arriba mencionada y la comunicación del CND y recomendó su aprobación, teniendo en cuenta que se deben atender las necesidades del sistema en forma confiable, para no causar redespachos de plantas que no pueden entrar en operación, debido a que el productor y/o transportador de gas lo entregan en el tiempo que establece el Reglamento Único de Transporte de gas.

4. Que el Comité de Operación en su sesión 198 del 29 de abril de 2010 emitió concepto favorable CO-131 a la solicitud presentada por TERMOCANDELARIA S.A E.S.P.

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la solicitud de modificación del parámetro técnico Tiempo de Aviso en operación con gas natural de las siguientes unidades:

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

Unidad	Tiempo de Aviso Actual	Tiempo de Aviso Solicitado
Termocandelaria 1	2.333	6
Termocandelaria 2	2.333	6

SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir del despacho del 11 de mayo que se elabora el 10 de mayo de 2010.

El Presidente,



OMAR SERRANO RUEDA

El Secretario Técnico,



ALBERTO OLARTE AGUIRRE

10